

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2019. -----

I. En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., reunidos en el Salón de Sesiones “Constituyentes de 1916-1917” del recinto oficial del Poder Legislativo, se da cuenta de la asistencia de las Diputadas y los Diputados siguientes (24): Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, así como de la ausencia justificada de la Diputada Elsa Adané Méndez Álvarez. Habiendo el quórum legal, siendo las ocho horas con cincuenta y seis minutos del día siete de diciembre de dos mil diecinueve, la Diputada Verónica Hernández Flores, quien preside, declara abierta la presente Sesión Ordinaria. -----

II. Para desahogar el siguiente punto, se procede a rendir honores a la Bandera y a entonar el Himno Nacional. -----

III. En desahogo del tercer punto del Orden del día, la Diputada Presidenta refiere que esta Sesión Ordinaria se regirá por el siguiente orden del día: I. Pase de lista y comprobación del quórum. II. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional. III. Lectura del Orden del día. IV. Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el ejercicio fiscal 2020. V. Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Arroyo Seco, Qro., para el ejercicio fiscal 2020. VI. Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2020. VII. Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2020. VIII. Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2020. IX. Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el ejercicio fiscal 2020. X. Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Qro., para el ejercicio fiscal 2020. XI. Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para el ejercicio fiscal 2020. XII. Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Landa de Matamoros, Qro., para el ejercicio fiscal 2020. XIII. Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., para el ejercicio fiscal 2020. XIV. Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Peñamiller, Qro., para el ejercicio fiscal 2020. XV. Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Pinal de Amoles, Qro., para el ejercicio fiscal 2020. XVI. Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro.,

para el ejercicio fiscal 2020. XVII. Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Joaquín, Qro., para el ejercicio fiscal 2020. XVIII. Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Juan del Río, Qro., para el ejercicio fiscal 2020. XIX.

Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tequisquiapan, Qro., para el ejercicio fiscal 2020. XX. Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tolimán, Qro., para el ejercicio fiscal 2020. XXI. Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2020. XXII. Asuntos Generales. XXIII. Término de la Sesión. - - - - -

IV. al XXI. Considerando la similitud de la materia de los asuntos listados en el Orden del día bajo los puntos IV al XXI, relativos a los *Dictámenes de las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, El Marqués, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, Querétaro, San Joaquín, San Juan del Río, Tequisquiapan, Tolimán y Ezequiel Montes, todos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2020*, se desahogan de manera conjunta. Toda vez que el contenido de los dictámenes en cita ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, dada su publicación en la Gaceta Legislativa, puestos que son a consideración de los presentes, la Diputada Leticia Rubio Montes anuncia una reserva al *Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2020* y no habiendo oradoras ni oradores inscritos: se somete a votación nominal, en un solo acto, el *Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el ejercicio fiscal 2020*, obteniéndose el voto a favor de las Diputadas y los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruiz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Tania Palacios Kuri, Leticia Rubio Montes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olgún y Luis Antonio Zapata Guerrero, y el voto en contra de las Diputadas y los Diputados Paloma Arce Islas, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Martha Fabiola Larrondo Montes, Laura Patricia Polo Herrera y Mauricio Alberto Ruiz Olaes; se somete a votación nominal, en un solo acto, el *Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Arroyo Seco, Qro., para el ejercicio fiscal 2020*, obteniéndose el voto a favor de las Diputadas y los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruiz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Tania Palacios Kuri, Leticia Rubio Montes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olgún y Luis Antonio Zapata Guerrero,

y el voto en contra de las Diputadas y los Diputados Paloma Arce Islas, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Martha Fabiola Larrondo Montes, Laura Patricia Polo Herrera y Mauricio Alberto Ruiz Olaes; se somete a votación nominal, en un solo acto, el *Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2020*, obteniéndose el voto a favor de las Diputadas y los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Tania Palacios Kuri, Leticia Rubio Montes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, y el voto en contra de las Diputadas y los Diputados Paloma Arce Islas, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Martha Fabiola Larrondo Montes, Laura Patricia Polo Herrera y Mauricio Alberto Ruiz Olaes; se somete a votación nominal, en un solo acto, el *Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2020*, obteniéndose el voto a favor de las Diputadas y los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Tania Palacios Kuri, Leticia Rubio Montes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, y el voto en contra de las Diputadas y los Diputados Paloma Arce Islas, José Hugo Cabrera Ruíz, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Martha Fabiola Larrondo Montes, Laura Patricia Polo Herrera y Mauricio Alberto Ruiz Olaes; se somete a votación nominal, en un solo acto, el *Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2020*, obteniéndose el voto a favor de las Diputadas y los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Tania Palacios Kuri, Leticia Rubio Montes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, y el voto en contra de las Diputadas y los Diputados Paloma Arce Islas, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Martha Fabiola Larrondo Montes, Laura Patricia Polo Herrera y Mauricio Alberto Ruiz Olaes; se somete a votación nominal, en un solo acto, el *Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el ejercicio fiscal 2020*,

obteniéndose el voto a favor de las Diputadas y los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Tania Palacios Kuri, Leticia Rubio Montes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, y el voto en contra de las Diputadas y los Diputados Paloma Arce Islas, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Martha Fabiola Larrondo Montes, Laura Patricia Polo Herrera y Mauricio Alberto Ruiz Olaes; se somete a votación nominal, en un solo acto, el *Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Qro., para el ejercicio fiscal 2020*, obteniéndose el voto a favor de las Diputadas y los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Tania Palacios Kuri, Leticia Rubio Montes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, y el voto en contra de las Diputadas y los Diputados Paloma Arce Islas, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Martha Fabiola Larrondo Montes, Laura Patricia Polo Herrera y Mauricio Alberto Ruiz Olaes; se somete a votación nominal, en un solo acto, el *Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para el ejercicio fiscal 2020*, obteniéndose el voto a favor de las Diputadas y los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Tania Palacios Kuri, Leticia Rubio Montes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, y el voto en contra de las Diputadas y los Diputados Paloma Arce Islas, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Martha Fabiola Larrondo Montes, Laura Patricia Polo Herrera y Mauricio Alberto Ruiz Olaes; se somete a votación nominal, en un solo acto, el *Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Landa de Matamoros, Qro., para el ejercicio fiscal 2020*, obteniéndose el voto a favor de las Diputadas y los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz,

Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Tania Palacios Kuri, Leticia Rubio Montes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, y el voto en contra de las Diputadas y los Diputados Paloma Arce Islas, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Martha Fabiola Larrondo Montes, Laura Patricia Polo Herrera y Mauricio Alberto Ruiz Olaes; se somete a votación nominal, en un solo acto, el *Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., para el ejercicio fiscal 2020*, obteniéndose el voto a favor de las Diputadas y los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Tania Palacios Kuri, Leticia Rubio Montes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, y el voto en contra de las Diputadas y los Diputados Paloma Arce Islas, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Martha Fabiola Larrondo Montes, Laura Patricia Polo Herrera y Mauricio Alberto Ruiz Olaes; se somete a votación nominal, en un solo acto, el *Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Peñamiller, Qro., para el ejercicio fiscal 2020*, obteniéndose el voto a favor de las Diputadas y los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Tania Palacios Kuri, Leticia Rubio Montes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, y el voto en contra de las Diputadas y los Diputados Paloma Arce Islas, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Martha Fabiola Larrondo Montes, Laura Patricia Polo Herrera y Mauricio Alberto Ruiz Olaes; se somete a votación nominal, en un solo acto, el *Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Pinal de Amoles, Qro., para el ejercicio fiscal 2020*, obteniéndose el voto a favor de las Diputadas y los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Tania Palacios Kuri, Leticia Rubio Montes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, y el voto en contra de las Diputadas y los Diputados Paloma Arce

Islas, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Martha Fabiola Larrondo Montes, Laura Patricia Polo Herrera y Mauricio Alberto Ruiz Olaes; se somete a votación nominal, en un solo acto, el *Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para el ejercicio fiscal 2020*, obteniéndose el voto a favor de las Diputadas y los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Tania Palacios Kuri, Leticia Rubio Montes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, y el voto en contra de las Diputadas y los Diputados Paloma Arce Islas, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Martha Fabiola Larrondo Montes, Laura Patricia Polo Herrera y Mauricio Alberto Ruiz Olaes; se somete a votación nominal, en un solo acto, el *Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Joaquín, Qro., para el ejercicio fiscal 2020*, obteniéndose el voto a favor de las Diputadas y los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Tania Palacios Kuri, Leticia Rubio Montes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, y el voto en contra de las Diputadas y los Diputados Paloma Arce Islas, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Martha Fabiola Larrondo Montes, Laura Patricia Polo Herrera y Mauricio Alberto Ruiz Olaes; se somete a votación nominal, en un solo acto, el *Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Juan del Río, Qro., para el ejercicio fiscal 2020*, obteniéndose el voto a favor de las Diputadas y los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Tania Palacios Kuri, Leticia Rubio Montes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, y el voto en contra de las Diputadas y los Diputados Paloma Arce Islas, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Martha Fabiola Larrondo Montes, Laura Patricia Polo Herrera y Mauricio Alberto Ruiz Olaes; se somete a votación nominal, en un solo acto, el *Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tequisquiapan, Qro., para el ejercicio fiscal 2020*,

obteniéndose el voto a favor de las Diputadas y los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Tania Palacios Kuri, Leticia Rubio Montes, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, y el voto en contra de las Diputadas y los Diputados Paloma Arce Islas, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Martha Fabiola Larrondo Montes, Laura Patricia Polo Herrera, Mauricio Alberto Ruiz Olaes y Martha Daniela Salgado Márquez; se somete a votación nominal, en un solo acto, el *Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tolimán, Qro., para el ejercicio fiscal 2020*, obteniéndose el voto a favor de las Diputadas y los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Tania Palacios Kuri, Leticia Rubio Montes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, y el voto en contra de las Diputadas y los Diputados Paloma Arce Islas, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Martha Fabiola Larrondo Montes, Laura Patricia Polo Herrera y Mauricio Alberto Ruiz Olaes; se somete a votación nominal, en lo general, el *Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2020*, obteniéndose el voto a favor de las Diputadas y los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Ricardo Caballero González, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Tania Palacios Kuri, Leticia Rubio Montes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, y el voto en contra de las Diputadas y los Diputados Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, José Hugo Cabrera Ruíz, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Martha Fabiola Larrondo Montes, Laura Patricia Polo Herrera y Mauricio Alberto Ruiz Olaes. Acto seguido, la Diputada Leticia Rubio Montes formula reserva a los artículos 14 y 17 del *Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2020*, mencionando respecto del artículo 14, que es a efecto de eliminar la excesiva e injustificada tarifa que pretenden aplicar para el cálculo de ese impuesto, consistente en el 6 al millar indistintamente del tipo de predio del que se trate, cuando en su argumentación no se justifica tal incremento, proponiendo que en su lugar se establezcan las tarifas

referidas en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, artículo 41, que van desde 0.2 para los predios de producción agrícola, pasando por 1.6 para los predios urbanos edificados, 8 para el predio urbano baldío, 1.2 para el predio rústico, 1.6 para el predio de fraccionamiento en el proceso de ejecución y 1.4 para predios de reserva urbana; que por lo que respecta al artículo 17, la reserva es para suprimir ese numeral, recorriendo en consecuencia el articulado subsecuente, artículo en el que se prevé el impuesto sobre el uso de inmuebles destinados a la actividad ganadera, del cual, como parte de la reserva que se promueve, también debería ajustarse la parte considerativa en lo referente al artículo 17, que se prevén mediadas administrativas, beneficios fiscales de la propia ley, así como lo conducente en la parte transitoria. Puesta a consideración la reserva de mérito se inscribe como oradora a favor la Diputada **Leticia Rubio Montes**, quien señala que la reserva presentada a los artículos 14 y 17 del *Dictamen de la Ley de Ingresos del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2020*, es con la finalidad de que se modifique el artículo 14 para que se establezcan las tarifas que actualmente refiere la ley de hacienda de los municipios del estado de Querétaro y se suprima el numeral 17, para eliminar el impuesto sobre el uso de inmuebles destinados a la actividad ganadera; comenta que en lo relativo al artículo 14, es innegable que el Ayuntamiento, como autoridad más cercana a la ciudadanía, constitucionalmente tiene una gran responsabilidad hacia los gobernados, responsabilidad que se traduce en la ejecución de funciones básicas relativas al agua potable, al alumbrado público y a la seguridad pública, entre muchas otras y para el ejercicio de dichas atribuciones es indispensable contar con los recursos necesarios y que la administración de los recursos sea eficiente en la creación de valor público y bienestar social; menciona que la recaudación de impuestos, como mecanismo de obtención de recursos propios, es importante para la subsistencia de los municipios, pero ello de ninguna manera debe representar una carga exagerada para los contribuyentes, pues esto implicaría que lejos de cumplir su obligación de generar mejores condiciones de vida para la población se estarían propiciando condiciones desfavorables, lesionando al patrimonio familiar y poniendo en riesgo su desarrollo y subsistencia; manifiesta que aplicar como tarifa para el cálculo del impuesto un 6 al millar, indistintamente del tipo de predio de que se trate, implica, en la mayoría de los casos, aumentos de alrededor del trescientos por ciento, lo que evidentemente resulta desproporcionado y oneroso para los contribuyentes, tal sería el caso de Doña Lupita y Don Pablo, cuya actividad económica es la ganadería de traspatio, cuyo predio tiene una construcción de apenas 50 metros, menor por cierto a una casa de interés social de 90 metros en Querétaro, donde apenas se cuenta con un cuartito, un bañito y una cocinita, y su predial 2020 tendría el mencionado impacto, con la taza de 6 al millar (muestra un cartel y explica el aumento en el pago del predial); señala que, como legisladores, tienen la responsabilidad de anticiparse y evitar los efectos negativos que el contenido de una ley pudiera

generar en perjuicio de las personas y, en el caso en discusión, evitar que una mayor carga tributaria pueda dañar la economía familiar, por lo que propone se establezcan las tarifas para el pago del Impuesto Predial que refiere la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro en su artículo 41 y no la del 6 por ciento generalizado, que fue planteado; explica, por cuanto al numeral 17, que el Impuesto al Ganado no puede ser parte de la Ley de Ingresos del Municipio de Ezequiel Montes, proponiendo eliminarlo, pues se trata de un asunto de congruencia con el sector ganadero que además de darle sentido de identidad al municipio, representó, en cierto momento, el motor económico de la región; comenta que los productores se enfrentan a serios problemas de comercialización, como la alimentación, además de la competencia que sufren contra ganado genéticamente mejorado y para quienes realizan la actividad a gran escala, la nueva carga tributaria que el ayuntamiento impone, necesariamente les obligaría a reducir el costo de su producción, lo que irremediablemente recaerá en la pérdida de fuentes de trabajo, provocando desempleo en el municipio de Ezequiel Montes; menciona que, si bien es cierto, en algunas zonas de Ezequiel Montes se practica la ganadería intensiva, también existen zonas rurales donde se privilegia la ganadería de traspatio; refiere que en Querétaro, en 7 de cada 10 productores, el total de sus cabezas de ganado no llega a 10 y que el citado impuesto va en contra de familias de escasos recursos, de familias de localidades como El Ciervo y El Coyote, de comunidades indígenas y barrios como Villa Progreso, Villa y Bernal, donde las familias de viva voz le han narrado sobre sus meses de arduo trabajo, del esfuerzo físico y económico que implica la engorda del animal que tienen en traspatio, lo que ahora se vería mermado por la imposición de una nueva carga tributaria; aclara que a los productores de granjas de aves, puercos o borregos no los contempla el citado impuesto, siendo una dedicatoria personal a productores de reses; menciona que la imposición tributaria no solamente atenta contra el futuro y progreso del municipio, ya que en lugar de apoyar al sector para volverlo más competitivo en el mercado al que se enfrenta, se intenta regresar al pasado, como cuando en 1850 se cobraban impuestos en los comercios, de acuerdo a su número de puertas y ventanas, es decir, no se puede tomar como parámetro el número de cabezas de ganado, cuando lo que se va a cobrar es la tenencia de la propiedad; puntualiza que quienes integran el Congreso tienen la oportunidad de frenar el intento del Ayuntamiento por intentar imponer mayores cargas tributarias a un sector productivo que ha contribuido al desarrollo de los ezequielmontenses, que lo expuesto no es un posicionamiento construido de manera personal o de manera política, son los sectores afectados quienes se han acercado a la de la voz, siendo su postura la que la hace dirigirse a los presentes, por lo que no puede cegarse o negarse a atender sus demandas, recordando que ellos son los patrones y los que pagan el salario de los presentes; pide no olvidar que los gobiernos eficaces se caracterizan, entre otras cosas, por la implementación de políticas públicas que promueven la autonomía de su ejercicio de gobierno pero, sobre todo, si se

incentiva la tributación es en beneficio de la sociedad y no en perjuicio de los ciudadanos, como en el caso de Doña Lupita y Don Pablo, a quienes la ley en discusión les impactará de manera doble, en su actividad que es la ganadería de traspatio y en su patrimonio al incrementar el predial que estarían pagando; finalmente, invita a los presentes a votar a favor de la reserva. No habiendo más participaciones registradas, la reserva se somete a votación nominal, obteniéndose el voto favorable de las Diputadas y los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Abigail Arredondo Ramos, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Tania Palacios Kuri, Leticia Rubio Montes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, el voto en contra de las Diputadas y los Diputados Paloma Arce Islas, Martha Fabiola Larrondo Montes, Laura Patricia Polo Herrera y Mauricio Alberto Ruiz Olaes, y la abstención de los Diputados Ricardo Caballero González, José Raúl Chávez Nieto y Néstor Gabriel Domínguez Luna. Atendiendo a las votaciones obtenidas, se declaran aprobados los dictámenes de referencia, en lo general y en lo particular, ordenándose expedir los proyectos de ley correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones conducentes y su posterior remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.-----

XXII. En el punto de Asuntos generales participa la Diputada Martha Daniela Salgado Márquez, con el tema “Autos eléctricos e híbridos”. -

XXIII. Agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta instruye a la Diputada Primera Secretaria elabore el acta respectiva y siendo las nueve horas con cincuenta y tres minutos del día de su inicio, levanta la presente sesión. -----

**QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA**

**DIP. TANIA PALACIOS KURI
PRIMERA SECRETARIA**